



## **ACTA N° 015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DEL 2017**

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los veinte y siete días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas con cinco minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión Extraordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Lcda. Bertha Quispe, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

**SEÑOR ALCALDE:** Buenas tardes Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Extraordinaria de Concejo de hoy 27 de Diciembre del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Buenas tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Lcda. Bertha Quispe, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz; es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018- 2019 DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE.**

**2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DENTRO DEL LÍMITE URBANO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE.**

**3.-ANALISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° MP-DF-341 SUSCRITO POR LA INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL PATATE, RESPECTO A LA REGULACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EFECTOS DE**



**EMISIÓN Y RECAUDACIÓN POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE LAS FESTIVIDADES DEL SEÑOR DEL TERREMOTO .**

**4.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° MP-DF-344 SUSCRITO POR LA INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL PATATE, RESPECTO A UN INFORME DE INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS DURANTE LAS FIESTAS DE CANTONIZACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA , CULTURAL Y DEPORTIVA DEL CANTÓN PATATE.**

**SEÑOR ALCALDE.-** Estos son los puntos a tratar, está en consideración de ustedes ¿están de acuerdo Señores Concejales?

**Existe el consenso en tratar el orden del día correspondiente.**

**DESARROLLO**

**1.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018- 2019 DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE.**

**SEÑOR ALCALDE.** Bien tenemos el informe de la Comisión, Señor Secretario tenga la bondad de lectura.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Da lectura.

G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
RECIBIDO  
HORA  
26 DIC 2017

INFORME N° 08-CACBM-GADMP

09:00

SECRETARÍA GENERAL

**COMISIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS Y BIENES MOSTRENCOS**

**DE:** Comisión de Avalúos y Catastros y Bienes Mostrencos  
**PARA:** Tlgo. Efraim Aimara (ALCALDE DEL CANTÓN PATATE)

DIF  
DIP.  
Al respecto.  
M.

**ASUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN RESPECTO A LA ORDENANZA**

**FECHA:** 22 de Diciembre del 2017.

**ANTECEDENTES:**

Previo convocatoria, realizada por ingeniero Leonel Hoyos, presidente de la Comisión de Avalúos, Catastros y Bienes Mostrencos, se reúne la Comisión el 21 de diciembre del 2017, a partir de las 10H30, contando con la presencia de los Señores Concejales Ing. Leonel Hoyos, en calidad de presidente; Señor Juan Guevara miembro de la comisión, Ingeniero Jorge Vega miembro de la comisión, Lcda. Bertha Quispe Concejala; Señorita Laura Tite Concejala; se cuenta también con la asistencia del Sr. Juan Tamayo, Jefe de Avalúos y Catastros, Abg. Darwin Soria Procurador Sindico, Ingeniera Pilar Soria Directora de la Gestión Administrativa y financiera, Ingeniera Anita Reyes Jefa de Rentas, Arquitecto Carlos Salcedo Director de Planificación, y los técnicos de la Consultoría de catastros, actúa como Secretario el Abogado Daniel Mosquera Garcés.

P/O  
S/C.

Se procede a dar lectura a la convocatoria, y el siguiente es el orden del día.

**ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA EXPOSICIÓN QUE REALICE LA CONSULTORA FITCONSEIL A TRAVÉS DE SUS TÉCNICOS, SOBRE EL CORRIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO QUE SE APLICARÁ EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO CATASTRAL EN EL BIENIO 2018-2019; Y, ELABORACIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO RESPECTO AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018- 2019 DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, CON LA FINALIDAD QUE SEA TRATADO POR EL SENO DEL CONCEJO EN SEGUNDO DEBATE.**

**DESARROLLO**

Una vez que se ha procedido a instalar la sesión por parte del Señor Presidente de la comisión; de parte de la consultora FITCONSEIL, a través de sus técnicos se brinda un informe detallado del funcionamiento del sistema integrado catastral, y durante este proceso se da la respectiva interacción de preguntas y respuestas entre el Consultor, los Señores Concejales y los Técnicos de la municipalidad, consensuando ciertos aspectos necesarios de modificaciones en el proceso, ante todo lo actuado la comisión emite las siguientes conclusiones y recomendaciones.

**CONCLUSIONES:**

G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
RECIBIDO  
HORA  
26 DIC 2017  
10473  
DIRECCIÓN FINANCIERA

SECRETARÍA GENERAL  
DIF  
DIP.  
Al respecto.  
M.

La comisión considera pertinente que para aprobar la ordenanza Que Regula La Formación De Los Catastros Prediales Urbanos Y Rurales, Para La Determinación, Administración Y Recaudación Del Impuesto A Los Predios Urbanos Y Rurales Para El Bieño 2018- 2019 Del Cantón San Cristóbal De Patate, es prudente que se realice todas las verificaciones y correcciones necesarias en la aplicación del sistema integrado de catastros para que no exista problemas al momento de la emisión del impuesto catastral

**RECOMENDACIONES:**

La comisión recomienda de manera reiterada que se incorpore en la ordenanza el plano de las zonas homogéneas y plano de zonas geoeconómicas del cantón Patate con sus respectivos valores.

La comisión recomienda que por medio del administrador del contrato, de los proyectos de consultoría relacionados al catastro se solicite a la consultora se proceda a revisar los factores de corrección como son: pendientes, riesgo y valor de las construcciones en base a las reuniones ya mantenidas con anterioridad.

La comisión recomienda que en coordinación entre los técnicos de la consultoría y los departamentos municipales involucrados en el proceso, se emita los respectivos informes técnicos financieros de viabilidad del proyecto, con respecto a que los productos de las consultorías estén acordes a la realidad del territorio.

La comisión solicita que estas recomendaciones se den atención hasta el Miércoles, 26 de diciembre del 2017.

La Comisión de Avalúos y Catastros y Bienes Mostrencos, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 326 del COOTAD, hace conocer el presente informe al Señor Alcalde con la finalidad que este documento sea puesto en conocimiento del concejo municipal

  
Atentamente  
Ing. Leonel Hoyos  
PRESIDENTE

  
Ing. Jorge Vega  
VOCAL

  
Sr. Juan Guevara  
VOCAL



## GOBIERNO MUNICIPAL DE PATATE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Unidad de Avalúos y Catastros  
Patate – Ecuador

Oficio N°153/A.C.  
Patate, 22 de diciembre de 2017




Señor: Ing.:  
Leonel Hoyos.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS Y BIENES MOSTRENCOS.  
Ciudad -

De mi consideración:

Mediante el presente reciba usted un cordial y atento saludo, a su vez debo informarle que una vez que se dan a conocer, los Mapas correspondientes a Zonas Homogéneas, Valoración de Precios de la Tierra; y Pendientes, con las respectivas rectificaciones efectuadas por parte de la consultora FIT-CONSEIL, luego de las observaciones efectuadas por la comisión de Avalúos y Catastros y Bienes Mostrencos del GAD. PATATE, se procede por parte de la unidad de avalúos y catastros, a la revisión y aprobación de los mismos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Juan A. Tamayo M.  
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo  
Web Site: [www.municipiosanpatate.gob.ec](http://www.municipiosanpatate.gob.ec)  
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial



OFICIO N° 117- DP-GMP-2017  
Patate, 15 de Noviembre del 2017

Señores  
FITCONSEIL  
Comisión de Avalúos Catastros y Bienes Mostrencos.  
Ing. Leonel Hoyos  
Ing. Jorge Vega  
Ing. Juan Guevara

Presente.  
De mi consideración.

Por medio de la presente convoco a ustedes a la ronda de trabajo a desarrollarse desde el lunes 11 al viernes 15 de diciembre del 2017, donde se verificara la "Ordenanza que regula la formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, para la determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019 del Cantón San Cristóbal de Patate", producto entregado por la consultora en fechas contractuales, para las correcciones y observaciones correspondientes, sobre valor de la tierra, factores de valoración, zonas homogéneas, zonas geoeconómicas, influencia de mapeos temáticos, otros aspectos técnicos y jurídicos, planteadas por los señores concejales y funcionarios de la municipalidad, los mismos cambios que deberán ser autorizados por FITCONSEIL.

Así mismo indico se deba disponer al equipo técnico necesario para realizar las pruebas de emisión de catastro para los días 20, 21, 22 de Diciembre del 2017, por parte de FITCONSEIL en el marco de garantía técnica. Recomiendo también enviar al número de técnicos necesarios para cumplir con mencionado cometido en el lapso de tiempo requerido.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Arq. Carlos Andrés Salcedo

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
G.A.D.M.S.C. DE PATATE

*Handwritten notes and signatures:*  
R.D. 15/11/2017  
15/11/2017  
[Signature]



Oficio, No. FIT-GADM-PATATE, 20 de Noviembre del 2017

Sr. Arq.  
Carlos Salcedo  
Director de Planificación  
GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE

Por medio de la presente en referencia al oficio N° 117-DP-GMP-2017 del 15 Diciembre de 2017, me permito informar que el borrador de la ordenanza de cobro del impuesto predial, es un insumo que esta propenso a cambios por parte de las áreas que lo requieran, hasta que se llegue a la aprobación en dos sesiones en seno de consejo municipal, por lo que expongo que se puede realizar cualquier cambio a la misma.

Atentamente,

Lic. Santiago Merino  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIT CONSEIL – ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo  
Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial



OFICIO Nº 129- DP -GMP-2017  
Patate, 28 de Diciembre del 2017

-S/O

-P/O

-S/C



G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
**RECIBIDO**

HORA

28 DIC 2017

12:43:27

SECRETARÍA GENERAL

Sr. Tecnólogo  
Efraín Aïmara  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE,

Por medio de la presente entrego a usted Informe de Fiscalización Fase 1 e Informe de Fiscalización Fase 2 del contrato "Generación De Cartografía Temática Geo referenciada A Nivel De Detalle, De Los Aspectos Físicos, Servicios Y Geoeconómicos, De Las Cabeceras Parroquiales De Los Andes, Sucre Y El Triunfo", según los términos de referencia.

Indicó también que la "Ordenanza que regula la formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, para la determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019 del Cantón San Cristóbal de Patate, que a su vez acoge todas las observaciones expuestas por la comisión de avalúos y catastros en Informes 06, 07, y 08, y ha sido entregada en las fechas pertinentes, como documentos habilitantes de sesiones de consejo.

Tras la no aprobación de la ordenanza, que ha sido dada por conocido por Consejo Cantonal, expongo a usted señor Alcalde que la Dirección de Planificación a cumplido con las competencias técnicas y legales que a esta dependencia atañe.

Atentamente,

Arg. Carlos Andrés Salcedo

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
G.A.D.M.S.C. DE PATATE





Oficio No.MP-DF-352

Patate, 26 de Diciembre del 2017

Señor Ingeniero  
Leonel Hoyos**PRESIDENTE DE LA COMISION DE AVALUOS, CATASTROS Y BIENES  
MOSTRENCOS**

Presente:

De mi consideración:

Dando contestación a la recomendaciones emitidas en la sesión del 22 de diciembre del 2017, de la comisión que usted preside, mediante la cual solicita se emita los respectivos informes técnicos de la viabilidad del proyecto, con respecto a que si los productos de las consultorias estén acordes a la realidad del territorio; debo señalar que esta dirección **no puede emitir un informe de viabilidad de las consultorias, puestos que hasta el momento no se hecho llegar a esta dirección la nueva valoración, ni se ha socializado,** así como capacitado al personal de las unidades del departamento administrativo- financiero sobre el funcionamiento del sistema que fue contratado.

Además doy a conocer que hasta la presente fecha no se puede cumplir con lo que señala el artículo 522 del COOTAD, **es decir notificar a los contribuyentes de los predios urbanos y rurales sobre el nueva valoración,** solicitado al administrador de la consultoría se dé a conocer con qué fecha se puede notificar a los contribuyentes, mismo que señaló mediante oficio #125-DP-GMP-2017 que no se puede señalar la fecha hasta el momento, **por cuanto no se aprueba en forma definitiva en el consejo.**

Doy a conocer también que hasta el momento **no se ha capacitado al personal del área financiera administrativa, sobre el sistema que se va a utilizar para la emisión, recaudación y administración del sistema, ni realizado pruebas de funcionamiento,** lo que fue dado a conocer por los funcionarios mediante oficio #280-JR-GADMSCP.

Debo enfatizar también, que juntamente con la jefe de rentas (encargada de aplicar la ordenanza) se realizó sugerencias mediante oficio #318-DF-GADMSCP, a la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales ..., las mismas que nuevamente sugiero sean tomadas en cuenta.



**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Si gracias Señor Alcalde, si bien es cierto la Señora Financiera nos hace conocer que falta algo para poder aprobar la Ordenanza, claro que aquí dice que el Concejo no aprueba en forma definitiva la Ordenanza, la Ordenanza se aprueba una vez que tengamos todos los informes técnicos y que todos los Departamentos digan que todo está bien, entonces como podríamos nosotros aprobar una Ordenanza, sin contar con el aval de nuestros técnicos, es lo que hemos solicitado nosotros en el informe, la Comisión, que se emitan los respectivos informes técnicos, es una Ordenanza técnica, nosotros hemos trabajado con el Director de Planificación, con la empresa FITCONSEIL, hemos trabajado igual, pero necesitamos el aval de nuestros técnicos, Financiero dice que no aquí en este informe, no está, Avalúos dice que se procede por parte de Avalúos y Catastros a la revisión y aprobación de los mismos, entonces en qué quedamos, al momento que nosotros aprobemos, a lo mejor ya nadie va a querer mover un dedo para tratar de que se viabilice, por otra parte nuestro trabajo es aprobar la banda impositiva, pero esa banda impositiva se determina una vez que tengamos los valores de todas las propiedades, de todas las edificaciones, entonces ahorita no podemos fijar una banda impositiva porque no sabemos cuanto va a arrojar el catastro, no se compañeros salvo a mejor criterio de ustedes pero yo pienso que todavía el año termina el 31 de Diciembre y si tenemos que hacerlo el 31 por la noche, lo haremos, pero siempre y cuando contemos con todos los insumos, con todos los informes y corriendo el sistema para determinar exactamente cuál es el ingreso al municipio, y cuál es la banda impositiva que tenemos que aprobar.

**SEÑOR ALCALDE.-** Arquitecto, un poquito a ver si nos amplía el tema, para ver si eso se está dando cumplimiento.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Buenas tardes Señores Concejales, señor Alcalde, si bueno con respecto al informe de Financiero yo ya emití una respuesta por escrito, a ese oficio, ahí está planteado que fechas se entregó a la Dirección de Planificación por parte de la Consultoría, las zonas geoeconómicas y todo lo que están pidiendo en las recomendaciones de los Señores Concejales, aparte se pidió por escrito igualmente que se haga una nueva socialización de las herramientas en cada una de las unidades, lo cual por respuesta de FITCONSEIL, se va a desarrollar el día de mañana, por otro lado la consultoría ya está recibida, y nosotros estamos en un proceso de fiscalización que tenemos 15 días para responder y hacer todas las observaciones del caso, sobre la Consultoría de cartografía temática, las zonas geoeconómicas, los mapeos ya están



entregados, están plasmados en la Ordenanza que tienen los Señores Concejales, entonces eso sería lo que está pidiendo en el oficio.

**SEÑOR ALCALDE.-** Entonces creo que esta la respuesta ahí, y a qué hora inicia el día de mañana.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** El día de mañana a las diez de la mañana empieza en cada una de las unidades, una nueva socialización, también tengo que hacerles conocer a los Señores Concejales, que hay unas actas firmadas por algunos de los funcionarios, donde reciben los módulos y se les hizo inducciones sobre el uso de estas herramientas, de todas maneras se les solicitó por escrito que se les haga una nueva socialización, una nueva capacitación a los Señores Funcionarios para la emisión del Catastro.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Si me hubiese gustado Señor Alcalde buenas tardes con todos los presentes, al menos que están dando lectura en este momento, que por favor se nos extienda para la revisión, porque en vista que nosotros estamos tratando un tema bien delicado a mi si me hubiese gustado que todo vaya adjunto, porque no se de pronto estamos leyendo documentos que no están adjuntos a la convocatoria, y dentro de la Ordenanza nos menciona que toda documentación se adjuntara a la convocatoria, eso no más de mi parte Señor Alcalde, a ver si nos extiende la documentación para la revisión.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Si Señor Alcalde, compañeros Concejales, Señores Jefes Departamentales, y funcionarios del GAD, Señor Secretario buenas tardes, verdaderamente para nosotros como miembros de la Comisión, le soy sincero Señor Alcalde, ha sido un dolor de cabeza esto, creo que hemos venido sesionando ya un largo período de tiempo, tratando de dar nuestras sugerencias respectivas y se vaya aclarando las situaciones no solo en beneficio de la Institución, sino de la misma gente, que al final de cuentas el catastro es técnico como decía Jorge, y nosotros lo que verdaderamente nos toca es de acuerdo al 504 del COOTAD, establecer la banda impositiva, pero la banda impositiva es el último de los insumos que uno puede tomar para determinar cuál va a ser el impacto que va a tener el catastro en la sociedad, y ahí nos permita el ámbito político determinar con que impacto vamos a llegar a la ciudadanía, recordará en el bienio anterior cuando subimos la banda impositiva con miras a llegar a este proceso donde sabíamos que íbamos ya con la actualización a llegar a sincerar los valores existentes, entonces eso no ha



permitido que nosotros podamos correr ese sistema, hasta ahora no podemos saber realmente cuál va a ser realmente el impacto, por eso es que no podemos aprobar la Ordenanza , fijando los valores , y es más la Comisión ha recomendado que sean los técnicos quienes determinen, no podemos decir la Comisión, si bien es cierto al Concejo solo le corresponde aprobar el plano del valor de la tierra pero también la banda impositiva , y para la banda impositiva tiene que estar todo el sistema corriendo, hemos estado preocupados, semana entera hemos pasado trabajando, arreglando situaciones y es más cómo podemos aprobar una Ordenanza aun cuando el señor Arquitecto mismo manifiesta que la segunda consultoría que se contrató aun recién se ha entregado y falta el proceso de fiscalización, como sabemos, si el Concejo aprueba y habido algún problema en lo que se entregó el trabajo de la segunda consultoría, entonces necesitamos tener todas las herramientas Señor Alcalde para poder nosotros aprobar la Ordenanza, eso es lo que necesitamos, y hemos estado pendientes, yo le digo que llamando preocupados, reuniéndonos y viendo que esto salga adelante, porque no es que queremos rehuir a la responsabilidad que tenemos, porque somos conscientes, pero si usted revisa los informes que vienen ya de las Comisiones del 11 de diciembre, del 12 de diciembre, que han sido permanentes, incluso de antes donde ya hemos hecho recomendaciones, peor me gustaría saber igual, en la cuestión que ahora están los técnicos, en las recomendaciones que hace el mismo Arquitecto, de las reuniones de trabajo que tuvimos, a ver si ya se ha corrido el sistema en las fechas que se manifiesta en el oficio de fecha 15 de noviembre donde da a conocer que se indique el equipo necesario para realizar las pruebas de emisión del catastro, los días 20, 21 y 22 de diciembre, si se hizo eso que se indique, creo que aquí tenemos el técnico de sistemas, a los técnicos del Departamento de Rentas, si ya está corrido el sistema, si ya se comprobó y si ya está funcional, eso también nos gustaría saber.

**SEÑOR ALCALDE.-** Arquitecto tenga la bondad, las fechas que se ha puesto si se dio cumplimiento o como estamos.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Si, inclusive ya se pidió un informe por escrito a FITCONSEIL, que se haga un documento, donde se diga cómo va la emisión, las pruebas de emisión de catastros, aparte yo si quiero plantear que cada una de las recomendaciones que existen en el informe número 08 de la Comisión de Avalúos y Catastros está cumplida.



**INGENIERA PILAR SORIA.-** Si justamente bueno yo no estoy de acuerdo con las palabras del Arquitecto que dice que no es necesario un informe técnico del Departamento Financiero, si somos nosotros quienes recaudamos, quienes tenemos que revisar que el catastro este bien elaborado para poder emitir los títulos de crédito y por ende poder recaudar, entonces yo creo que si es importante el informe técnico y de acuerdo al oficio que ha pasado el Arquitecto en noviembre no se ha cumplido con lo que se señala que van a realizar el 20,21 y 22 de diciembre a correr el sistema, eso no se ha cumplido, por eso yo estoy comunicando.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ingeniero de FITCONSEIL, tenga la bondad.

**INGENIERO FRANCISCO RECALDE.-** Buenas tardes, primero agradeciendo la invitación, realmente las pruebas del sistema se vinieron hacer, yo incluso manifesté a los Señores Concejales, que no perdamos, esas fueron mis palabras, que no perdamos el tiempo en sesiones aquí, que hagamos las pruebas del sistema en cada uno de los departamentos, se vino se hizo las pruebas, se corrió los valores, incluso ya se corrió valores de emisión de títulos, cuanto es lo que deben recaudar, ya salieron los valores de cuanto es lo que tiene que pagar, eso en el tema suelo, y en el tema construcción, ese día se corrió ya el sistema, se dejó cargando el módulo de cajas y ustedes mejor que nadie saben que la emisión de títulos prediales y el cobro son los primeros días de enero, los primeros días de enero es donde la Consultora tiene la obligación de un proceso de garantía técnica de asistirles 15 días a ustedes, 15 días de planta en cada uno de los Departamentos, porque este año no van a emitir los funcionarios públicos, este año tiene que emitir la Consultora, la Consultora tiene que hacer la emisión y depurar la base conforme se va dando el trámite con el usuario, eso es lo que yo puedo decir de mi parte, con respecto al tema construcción eso está normado, yo ya les he dicho a los Señores Concejales, eso no se va a tocar, porque técnicamente no hay como mover los valores de construcción, eso por mi parte realmente ese día se ha mostrado el sistema, se ha cumplido con el plano de zonas homogéneas, zonas geoeconómicas con respecto a los precios, se ha reajustado los precios en base a los diarios de encuestas, y ya sabemos que la zona más cara es de 60.000,00 dólares, ya incluso están los precios del metro cuadrado del urbano, eso también está ajustado, está en sesenta mil dólares la zona más cara del urbano.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Señor Alcalde, si me permite, he escuchado detenidamente las exposiciones de los Señores Concejales como de los



compañeros funcionarios, tenemos que tener claro cuál es la competencia y función del Concejo, eso ya habíamos conversado con los Señores Concejales, y estábamos plenamente de acuerdo, la misión y competencia del Concejo es aprobar la Ordenanza, y el plano del valor de la tierra, el Concejo no tiene nada que ver si corre o no corre el sistema, eso ya es responsabilidad de su parte Señor Alcalde, justamente con los departamentos, al Concejo ,o único que le compete es aprobar el plano del valor de la tierra y la banda impositiva, que necesita para eso es los avalúos, como llega a los avalúos, cumpliendo con todo lo que dice los procesos técnicos, los coeficientes, como producto final el avaluó, en base al avaluó va a fijar la banda impositiva y en base a eso se aprueba la Ordenanza, el sistema no puede estar corriendo que no es responsabilidad del Concejo, eso sabemos perfectamente Señores Concejales, yo si veo aquí un pequeño inconveniente sin tomar en consideración respetando mucho el criterio de la Directora Financiera, el problema aquí que nos vemos avocados es la segunda consultoría que no está aprobada por fiscalización, entonces ahí si yo si comparto que no hay insumo necesario, solo por eso mas no por los demás aspectos que están haciendo relación aquí que no tiene nada que ver, porque es exclusiva responsabilidad de la administración, los Señores Concejales, entregan aprobada la Ordenanza y ya es responsabilidad de nosotros hacer correr el sistema a ver si la consultoría ha cumplido o no ha cumplido, nosotros con tal de cobrar el día dos de enero los impuestos cumplimos todos, pero si les doy la razón en este sentido que no está aprobado oficialmente el segundo producto, pienso que eso si es una causal para en este momento no poder aprobar la Ordenanza, habíamos conversado que ya está entregado los productos porque es más hicimos las pruebas ya con las bandas, ya comprobamos cuánto pagaban antes y cuánto pagan ahora, entonces el producto existe, el plano del valor de la tierra existe pero de la Consultoría anterior, de la actual falta de complementar, y eso habíamos comentado que ya está entregado los productos, mañana nos sentamos nuevamente, de paso que mañana ya vienen a instalar el sistema vamos como dice el Arquitecto, de oficina en oficina, viendo ya de paso, aunque no es competencia del Concejo vamos viendo que el sistema está funcionando, y hacemos las pruebas , y el día viernes ya con la aprobación de la Fiscalización ahí si ya procederíamos a aprobar, ese es mi criterio Señor Alcalde.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Si Señor Alcalde, en parte comparto el criterio del Jurídico, y en parte no, si bien es cierto no es función del Concejo como dice el ver que el sistema funcione o no, pero



cuando se emite los títulos de crédito, y existe los valores de muchos factores que tal vez no están ajustados realmente, va a tener un impacto en la sociedad y en el contribuyente, y ahí si no va a venir en contra del Financiero, no va a venir en contra del Jurídico, no va a venir en contra del arquitecto, van a venir en contra del Concejo, porque es el Concejo quien aprueba, y como dice son aspectos técnicos muy de acuerdo, yo no puedo discutir y he dicho cuando nos han preguntado de parámetros técnicos constructivos, pero quien me debe decir que eso está realmente apegado a la realidad, quien me debe decir si los valores que están estipulados en la Ordenanza, de los valores metro cuadrado son realmente, porque ni siquiera se cita la fuente en la Ordenanza, de donde vienen los valores, no están citados la fuente, para que el ciudadano sepa de donde nace, y esos valores deben ser por lo menos dicho o haber un informe de la parte pertinente que me diga si estos valores son acordes y están de acuerdo a las construcciones aterrizado a la realidad local, pero si uno no sabe no se puede discutir, por ejemplo yo no puedo discutir de esos valores, hemos hablado del valor de la propiedad rural, por tener conocimiento, pero ya en lo que es valoración de la propiedad urbana se nos hace difícil señor Alcalde, pero uno ve valores y eso el informe debe dar el técnico, como dice acá el señor de la Consultoría, que eso es inamovible, que eso viene y ya son parámetros técnicos, correcto que mi técnico certifique que esos valores están aterrizados a la realidad, local, pero que me certifique; porque son ellos quienes deben revisar que todos estos valores estén acordes para que no tengamos ningún problema a futuro, entonces eso necesitamos y como decía el Abogado que nosotros tenemos que aprobar la banda impositiva y le vuelvo a recalcar Abogado que hay que correr todo el sistema, y no se corrió por que no estaba cargado lo de las parroquias, no estuvo cargado y no se pudo correr, entonces por la misma razón el Concejo no podía determinar que banda impositiva aplicar, y peor aún aprobar la Ordenanza, nosotros somos conscientes de esa realidad, entonces Señor Alcalde que se cumpla lo que el Concejo necesita para poder dar paso no es que no queremos la voluntad, nosotros sabemos que nos estamos jugando Señor Alcalde, estamos ya a días próximos, cuando es una Consultoría de hace dos años esto debía entrar para el bienio anterior y no se lo hizo, hoy estamos queriendo subsanar en pocos días o semanas que hemos tenido, entonces Señor Alcalde, ahí si comparto el criterio del Señor Abogado que se haga toda la corrida del sistema que verifique que el sistema esté acorde y todos y la cuestión de valoración, aquí ha de haber un técnico pues que me certifique por escrito que eso está en base a la realidad local, eso no más Señor Alcalde.



**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias, yo creo que Ingeniero Francisco para el día de mañana yo quisiera que para el día de mañana haga todo ese cumplimiento para hacer las pruebas y tener todo lo que pide el Concejo, y yo creo que con eso dice el Jurídico que ahí se puede aprobar la Ordenanza.

**INGENIERO FRANCISCO RECALDE.-** Bueno en cuanto a la certificación de los proceso de valoración eso en su momento ya se emitió la certificación, solo sería de hacerle llegar una copia del documento al Ingeniero Hoyos nada más en su momento hay un informe técnico de aprobación de la metodología de valoración que es suelo y construcción, eso en primer lugar, porque estamos saneando estas cosas como dice el Ingeniero Hoyos, a estas fechas, porque en estos momentos los dos años de Consultoría que habla el Ingeniero Hoyos, en los dos años, hay más de un oficio convocando para aprobar el plano del valor de la tierra, y en su momento no se hizo, y puedo ,mostrar toda esa documentación, incluso hay sesiones de Concejo donde no lo aprueban, y hemos dejado pasar un año completo por eso estamos en estos apuros.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Si Señor Alcalde, no se aprobó, porque para aprobar el plano del valor de la tierra tiene que tener el estudio completo, no se podía haber hecho por partes, no se podía haber aprobado el plano del valor de la tierra para la primera consultoría con valores incompletos, con estudio incompletos, inconsciente hubiera sido el Concejo si en ese momento decidía aprobar en ese momento el plano del valor de la tierra, que entrará en vigencia para este bienio, entonces que hizo el Concejo hizo una reforma presupuestaria ante el requerimiento para poder completar el estudio, y en su momento el Concejo inmediatamente que hubo el pedido se hizo la reforma presupuestaria donde se puso el recurso económico para que se concluya el trabajo, una vez concluido los dos trabajos tenemos en conjunto para ahí si determinar las zonas homogéneas totales y plano del valor de la tierra, por eso no se aprobó, yo creo que eso hay que dejar en claro.

**SEÑOR ALCALDE.-** El día de mañana entonces hay que reunir temprano para para poder habilitar.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Si la cuestión de la Ordenanza ya la hemos revisado el texto, esta las recomendaciones que se hizo, se modificó y ya está, lo del plano del valor de la tierra ya está, no vamos a revisar y ya podemos ver que ya consta, hay cosas que ya hemos avanzado, pero falta



por culminar, si hoy nos ponemos a revisar artículo por artículo si la Ordenanza no va a ser aprobada mientras no se cumpla el aspecto legal que necesitamos, la cuestión que si ya de parte de fiscalización y del administrador del contrato nos certifiquen que ya está todo acorde, y fiscalizado.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Justo como yo emití un criterio, la única cosa es que no está legalizado la entrega del segundo producto, en tal virtud resuelve el Concejo que se dé por conocido el punto para que se vuelva nuevamente a la parte técnica y la Comisión de Avalúos y Catastros para que hagan una revisión y posterior se apruebe la Ordenanza, en una próxima sesión.

**SEÑOR ALCALDE.-** Entonces que eleven a moción por favor.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Bien Señor Alcalde, Señores Concejales, permítanme elevar a moción de que se dé por conocido el proyecto de Ordenanza Que Regula La Formación De Los Catastros Prediales Urbanos Y Rurales, Para La Determinación, Administración Y Recaudación Del Impuesto A Los Predios Urbanos Y Rurales Para El Bieño 2018- 2019 Del Cantón San Cristóbal De Patate, y que ya para la aprobación en segundo debate se incluyan todos los informes técnicos necesarios que sirvan como insumo para que el Concejo Municipal pueda adoptar la resolución correspondiente, fundamentado en el artículo 57 literal a) del COOTAD.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existe la moción, tiene apoyo la moción Señores Concejales?

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** entonces se da por conocido el punto y que se adjunte los informes necesarios para volver a tratar la Ordenanza.

**RESOLUCIÓN N 17-SE-27-12-2017-GADMP.- PRIMER PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE**



**ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIÑO 2018- 2019 DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE;** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAÍN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE, Y SEÑORES CONCEJALES, ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD: DAR POR CONOCIDO EL PRIMER PUNTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO “DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIÑO 2018-2019 DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE”;** Y PARA LA TRATAR NUEVAMENTE Y APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA SE DEBERÁ ANEXAR LOS INFORMES TÉCNICOS NECESARIOS QUE SERVIRAN COMO INSUMO PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PUEDA ADOPTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL COOTAD.

**2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DENTRO DEL LÍMITE URBANO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE.**

**SEÑOR ALCALDE.-** Señor Secretario, tenga la bondad de lectura los documentos.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Da lectura.-.

ASESORIA JURIDICA

Patate, 26 de diciembre del 2017  
MEMORANDO Nº 176-DJ-GMP-2017

PARA: Tigo. José Efraín Aimara Rojana  
ALCALDE DEL GAD. PATATE

DE: Ab. Darwin Romeo Soria V.  
PROCURADOR SÍNDICO.

ASUNTO: PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA  
APLICACIÓN Y COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DENTRO DEL LÍMITE URBANO DEL CANTON SAN  
CRISTOBAL DE PATATE



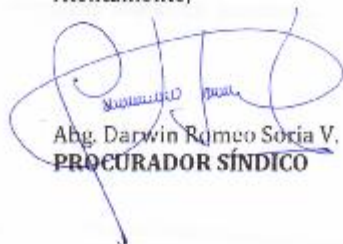
Señor Alcalde.-

Ante el requerimiento realizado por la Ing. Anita Reyes Jefa de Rentas del GAD Municipal y la Ing. Pilar Soria Directora de la Gestión Administrativa Financiera, en el sentido de que se reforme el art. 15 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DENTRO DEL LÍMITE URBANO DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE**, al respecto me permito proponer la siguiente reforma.

Al final del artículo 15 incorpórese lo siguiente. "Para lo cual la Dirección Financiera por intermedio de la Unidad de Rentas procederá a emitir los títulos de crédito el 2 de enero de cada año, teniendo como vencimiento de dicho título el 31 de diciembre de cada año."

Por lo expuesto su autoridad deberá poner en conocimiento del I. Concejo para que en base a sus atribuciones constantes en el art. 57 literal b) en concordancia con al at. 322 de COOTAD procedan con su revisión y aprobación.

Atentamente,



Abg. Darwin Romeo Soria V.  
PROCURADOR SÍNDICO

Oficio No.MP-DF-342

Patate, diciembre 19 de 2017

Tecnólogo  
Efraín Aimara  
**ALCALDE DEL CANTON PATATE**  
Presente



G.O.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
RECIBIDO

HORA

19 DIC 2017

15:56

D/S  
informe

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más comedida que en la próxima sesión de Consejo se retome la Resolución del Consejo del oficio No. 249-DF-GADMSCP suscrito por mi persona y la Ing. Anita Reyes que quedara pendiente de resolver en la sesión de Consejo del 6 de noviembre del 2017, sobre las inconsistencias que tiene la ordenanza actual de la contribución especial de mejoras y mediante la cual nos encontramos cobrando al momento.

Dicho requerimiento lo realizo en vista de que los primeros días de enero del 2018 ya se debe emitir la contribución especial de mejoras de las obras que ya se está recaudando y en vista de que se ha solicitado mediante oficios No. MP-DF-206, 243, 262, 284 Y 315, la reforma de la ordenanza de la contribución especial de mejoras.

Por la favorable atención al pedido agradezco por su colaboración.

Atentamente,

Ing. Pilar Soria  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Adjunto: oficio en mención.



Dirección: Av. Ambala y Juan Montalvo  
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509  
[www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)  
[municipio-patate@andinet.net](mailto:municipio-patate@andinet.net)

Oficio N° 249-DF-GADMSCP  
Patate, octubre 31 de 2017

Tecnólogo  
Efraín Aimara  
ALCALDE DEL CANTON PATATE  
Presente

De nuestra consideración:

Por el presente como funcionarios de la Municipalidad nos permitimos poner en su conocimiento que la emisión de títulos de crédito por contribución especial de Mejoras, ante el vacío de la ordenanza en mención, sobre la forma de emisión y amparados en la práctica y experiencia de otros impuestos; así como de otros municipios, se realizó la emisión anual por los 10 años, en base al Art. 15 para realizar los descuentos que hace mención, con fecha de obligación anual.

Según criterio de la Auditoría el vencimiento es a los 10 años, esto perjudica a los intereses municipales ya que se dejaría de percibir ingresos por este concepto y caería en prescripción los títulos; con este antecedente es necesario que en el seno del Concejo, se defina si se acoge dicha observación o en su defecto se ratifica el procedimiento adoptado; mientras se aprueba las ordenanzas por cada obra.

Del particular informamos para contar o ratificar el proceso correspondiente a la emisión y recaudación de la Contribución Especial de Mejoras en base a la ordenanza vigente, en disposición al Art. 246 de la Constitución de la República y al art. 57 del Cootad.

Atentamente,



Ing. Pilar Soria  
DIRECTORA ADM. FINANCIERA



Ing. Anita Reyes  
JEFE DE RENTAS

ADJ. Copia de Resolución adoptada en caso similar.





**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Este informe fue pedido por parte de Rentas y Departamento Financiero en base a la observación realizada por la Contraloría General del Estado cuando de la Contraloría dieron lectura acá que existieron algunas inconsistencias y en base a eso se procede a presentar esta reforma, porque el artículo 15 de la Ordenanza, me permito dar lectura señor Alcalde dice, para establecer el artículo anterior el plazo para la depuración por contribución especial de mejoras será de hasta diez años para todas las obras, en el caso de que un propietario liquide la construcción dentro de los dos primeros años, recibirá un descuento de hasta el 20 por ciento y hasta los cinco años del 10 por ciento, entonces que sucedió, algo me recuerdo, cuando se aprobó la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras se procedió a emitir los títulos por los diez años, y en base a esa emisión de los títulos por los diez años, la Contraloría si tiene un poco de razón en este sentido porque la deuda caducaría en los diez años, y a partir de los diez años generaría recién intereses, pero como nosotros ya tenemos emitidos anualmente, cosa que la Ordenanza no lo dice, pueden llegar a prescribir, entonces todavía estamos a tiempo de que no lleguen a prescribir esos títulos de crédito, y recién no más me entero que esos títulos de crédito están dados de baja, hasta el año 2023, entonces nos toca generar nuevamente los títulos con los nuevos valores, pero ahora si la Ordenanza dice que se genera el dos de enero, y caduca el 31 de diciembre, y a partir del 31 de diciembre viene las recargas de intereses y todo lo demás, entonces en ese sentido esta formulado la reforma a la Ordenanza, que es cortita que le estamos diciendo que la Dirección Financiera emitirá los títulos anualmente, eso estamos diciendo aquí.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Si Señor Alcalde, si me permite, sería de que la Ingeniera de su criterio a ver si está de acuerdo con la propuesta del señor Abogado, para dar viabilidad, porque lo que nos explica el señor abogado está muy claro la situación.

**INGENIERA PILAR SORIA.-** Si el principal inconveniente era por lo que estaba la caducidad a los diez años, y se emitió por eso los diez años hasta el 2023, y por los descuentos también que tocaba hacer el respectivo año, entonces para sanear en algo ese error que se había cometido, ya se dio de baja los títulos de crédito del 2018 para adelante, eso estaba por cancelar, y ahorita con esto solucionaríamos por que también ya se establece la fecha de vencimiento que sería el 31 de diciembre de cada año, lo que si



no estaría muy de acuerdo es ponerle el 02 de enero, que tal si el dos de enero cae día sábado por ejemplo, entonces no estaría bien sino sería los primeros días del mes de enero, o el primer día hábil del dos de enero.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Correcto, muy de acuerdo, se emitirá el primer día hábil del mes de enero, muy de acuerdo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Que eleven a moción, tengan la bondad.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Haber yo tengo una pregunta Abogado, por ejemplo en el portal establece para los descuentos, siempre establece desde el primero de enero dice hasta el treinta los descuentos, porque sale entonces desde el primero de enero, si saben que no se va a poder cobrar, cobrarán desde el dos.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** El descuento les hacemos solo de los impuestos, contribución especial de mejoras no necesariamente debe emitirse desde el primero de enero, ya de aquí a un mes, o dos meses se les pondrá en conocimiento a ustedes de las Ordenanzas individuales por cada obra porque la contribución especial de mejoras se cobra a partir de la suscripción del acta definitiva, entonces la obra puede terminar en junio y a partir de junio deberíamos cobrar, no necesariamente no es anual este impuesto.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** El primer día hábil está bien.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Pero está bien la palabra hábil, porque para mí la palabra primer día hábil no tiene mucho sentido.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** O laborable puede ser.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Laborable podría ser para definir el término bien.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Ahora hábil también se entiende que es el día de trabajo por ejemplo.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Laborable también está bien.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Lo que pasa que se entiende más claro que la emisión sea en forma anual.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** No porque me están pidiendo que seamos claros en la Ordenanza, a partir de cuándo cobramos intereses en el título



de crédito, la Ordenanza anterior no decía nada, y ahora le estamos diciendo caduca el 31 de diciembre, y a partir del 01 de enero cobramos intereses.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Pero en este caso si yo le mando como esta de dos de enero, que puede suceder, si cae sábado o domingo se cobrara al otro día.

**INGENIERA PILAR SORIA.-** a partir de la emisión dice.

**INGENIERA ANITA REYES.-** La emisión será anual.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Pude ser a los seis meses, tres años.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Pero les tocaría trabajar sábado, domingo.

**INGENIERA ANITA REYES.-** La emisión es anual con vencimiento al 31 de diciembre, bueno yo digo eso.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Si hablamos emisión anual, anual puede ser de junio a mayo, es anual desde ahí.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Es para los títulos de las obras ya terminadas, porque las que termina a medio año esas tendrán que pagarse inmediatamente.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** A partir del primer día laborable del mes de enero creo que es el término.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Bien Señor Alcalde permítame luego de haber analizado la Ordenanza propuesta por el Señor Abogado, elevar a moción para que se apruebe en primer debate, la Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva para la Aplicación y Cobro de la Contribución Especial de Mejoras dentro del Límite Urbano del Cantón San Cristóbal de Patate, fundamentado en el artículo 57 literal a) del COOTAD.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, esta elevada la moción, están de acuerdo Señores Concejales.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Apoyo la moción

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoyo la moción.



**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoyo la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoyo la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoyo la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** En consecuencia se aprueba en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

**RESOLUCIÓN N 18-SE-27-12-2017-GADMP.- SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DENTRO DEL LÍMITE URBANO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE;** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE, Y SEÑORES CONCEJALES, ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DENTRO DEL LÍMITE URBANO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL COOTAD.**

**3.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° MP-DF-341 SUSCRITO POR LA INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL PATATE, RESPECTO A LA REGULACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EFECTOS DE EMISIÓN Y RECAUDACIÓN POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE LAS FESTIVIDADES DEL SEÑOR DEL TERREMOTO .**

**SEÑOR ALCALDE.-** Señor Secretario, de lectura a los documentos habilitantes.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Da lectura.

Oficio No.MP-DF-341

Patate, diciembre 15 de 2017

Tecnólogo  
Efraín Almara  
ALCALDE DEL CANTON PATATE  
Presente

SECRETARÍA GENERAL  
RECIBIDO  
18 DIC 2017  
HORA  
SECRETARÍA GENERAL

516  
- 512  
- 110  
Al respecto.  
/

De mi consideración:

De la reunión de trabajo mantenida con las funcionarias Jefe de Rentas y Recaudadora Municipal, con el fin de analizar los oficios N° 281-JR-GADMSCP-2017 y 054-RGMP2017, por ellas presentadas, y en base al artículo 13 de la Ordenanza Regulatoria de la Zona Urbana para comercio Informal y Determinación del Anillo de Circulación Vehicular, durante las Festividades Patronales del Señor del Terremoto en la ciudad de Patate; así como a las Resoluciones de Concejo del 31 de enero de 2011, 28 de enero de 2013, autorización del Alcalde encargado del 21 de enero de 2016, ratificada para el 2017, relacionadas a las tarifas que para efectos de la emisión y recaudación, por ocupación de la vía pública durante las festividades del Señor del Terremoto se ha venido cobrando; ésta Dirección se permite sugerir lo siguiente:

1. Sobre el cobro de los \$ 3,00 por metro cuadrado que se mantenga el mismo valor así:

Por los tres días principales de la fiesta

- \$ 3,00 por metro cuadrado para ocupación de: Expendio de comidas en la vía pública, puestos grandes o pequeños en plaza, mercado y frutas, arepas, dulces, cañas, ropa, blutería, plásticos y similares.
- Carretas pequeñas de pinchos y salchi - papas \$ 3,00
- Furgonetas de comidas rápidas \$ 10,00
- \$ 3,00 por metro cuadrado para: Juegos mecánicos, carruseles, globos inflables, futbolines y similares.
- El Gusanito que circula por diversas calles, por la temporada \$ 120,00 y/o 150,00 según tamaño. (Fórmula: Pasajeros x N. de puestos x valor y N° de recorridos realizados).  
50 80  
0,40 metro lineal =>
- \$ 0,30 por m<sup>2</sup>, de la vía pública a las asociaciones de cuidadores de vehículos, respetando la zonificación y el compromiso de las responsabilidades, así como control para que no exista no exista abuso de cobro a los propietarios de vehículos.

## FINANCIERO

- \$ 4,00 por m2, para espacios para armar <sup>1,00</sup> ~~tarimas~~ <sup>gruiterios</sup> particulares, previo al compromiso de responsabilidades en cuanto a la seguridad.
- \$ 0,20 Sillas o taburetes para alquiler, en las calles donde se desarrolla el desfile.
- Para el control y recaudación directa en la vía pública, que se respalde a las comisiones de recaudación en el día y en la noche, con la colaboración de la Policía Municipal <sup>colaboración</sup>.

Por lo señalado y en base al artículo 238 de la constitución, el artículo 57 del COOTAD y 13 de la ordenanza antes indicada, se ponga en consideración del consejo para su aprobación.

Sugiero que dicho requerimiento se lo haga en el menor tiempo posible, en vista que ya se avecinan las fiestas del Señor del Terremoto

Atentamente,

Ing. Pilar Soria

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA





**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Buenas tardes, Ingeniera disculpe, con respecto a esta Ordenanza no sé si el año pasado en cuanto a valores estaba todo bien no había ninguna novedad.

**INGENIERA PILAR SORIA.-** Anita es quien emite los títulos de crédito.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Bueno se distribuye dos tipos de puestos, unos que se lo hace a través de la emisión de títulos de crédito que se lo hace a través de la solicitud dejada por los interesados directamente en las oficinas, y la recaudación que se hace en los días propios de la feria en las calles en donde se realiza la ocupación de la vía, entonces se ha cobrado tres dólares por metro cuadrado, para los conceptos que ya hemos explicado, en la primera parte por ejemplo expendio de comidas en la vía pública, puestos grandes o pequeños en la plaza o mercado, puestos de arepas, cañas dulces, ropa, bisutería, plásticos, esto se ha venido cobrando los tres dólares el metro cuadrado.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Por día se cobra eso.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Por la temporada los tres días principales. Se ha hecho una sugerencia en base a la reunión que tuvimos en recaudación, y lo que ha sucedido, por ejemplo había las carretas de salchipapas que estaba el año anterior diez dólares, pero a lo mucho pagaban tres dólares, entonces se ha sugerido, que en esta vez se ponga los mismos tres dólares para los carritos de pinchos y salchipapas, y los furgones eso si diez dólares.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** El gusanito no está muy caro.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Bueno yendo en el orden que está en el informe, los juegos mecánicos se cobraba dos dólares de acuerdo al área que utilicen, entonces en esta vez se está sugiriendo que sea los tres dólares por metro cuadrado.

**SEÑOR ALCALDE.-** Usted Ingeniera creo que ya tiene experiencia entonces creo que se está ajustando a la realidad

**INGENIERA ANITA REYES.-** En la cuestión del gusanito igual se ha preguntado cuanto estaban cobrando porque eso es ya los días fuertes de la feria, que nunca han venido acá a hacer solicitud, y nos dimos cuenta que no había ese ingreso por que no había tarifa, hemos sugerido que sea



los ciento veinte el gusanito pequeño y el grande ciento cincuenta pero esto si esta para análisis de ustedes, igual los treinta centavos por metro cuadrado de la vía a las asociaciones de cuidadores de vehículos, esto no tenemos una tarifa, solamente hemos hecho como un acuerdo con Comisaria, pero se necesita que este reglamentado, los cuidadores de carros más o menos ellos pagan unos treinta o cuarenta dólares por una calle.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Tomaran en cuenta que no es metro cuadrado, sino metro lineal.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Si metro lineal debería ser.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Perdón Señor yo les estoy explicando lo que se ha venido haciendo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Porque si ponemos por metro cuadrado ahí se va a ocupar por ejemplo en un carro grande seis metros por tres.

**INGENIERA ANITA REYES.-** No se está cobrando al área que da el carro sino al remate de la calle.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** pongamos a cincuenta centavos el metro lineal.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Es que en la calle estacionan a los dos lados también, no parquean solo un lado.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Cuanto dice cincuenta centavos.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Si porque treinta dólares pagaría por una calle de sesenta metros de largo, pero por tres días, son diez dólares diarios, con diez carros diarios ya está pagado, a cincuenta centavos el metro lineal.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** caro esta y han de decir así cobra el Municipio y nos está cobrando tanto.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** No es que los que cuidan van a venir a pagar.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTA QUISPE.-** Cuarenta no más ponga.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Como rematábamos antes.



**INGENIERA ANITA REYES.-** Eso le estoy indicando que cobrábamos por metro cuadrado, según la extensión de la calle, por ejemplo una calle de cien metros cuadrados, si son a treinta centavos son treinta dólares.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** O sea antes cobraban a treinta centavos mismos.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Así más o menos se cobraba treinta dólares por esa calle.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Yo digo que si se cobra más le van a cargar al ciudadano que viene a dejar el vehículo, ellos no van a perder, y los otros han de decir el Municipio nos está cobrando tanto paguen.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Entonces a cómo mismo queda.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Para mí a cuarenta centavos el metro lineal sería.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Yo creo que está bien los cuarenta centavos mediamos entre treinta y cincuenta, son cuarenta.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** El metro lineal pondrá.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** El gusanito unos cincuenta y unos ochenta debería ser.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Le pusimos una fórmula para que ahí analicen más o menos, pasajeros por número de puestos por el valor que cobra y el número de recorridos.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Cuantos entran en el gusanito

**INGENIERA ANITA REYES.-** Cincuenta personas y trabajan ocho días antes y ocho días después.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Pero no siempre están llenos.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Entonces por la temporada sería, ahí si está bien cincuenta y ochenta.

**SEÑOR ALCALDE.-** Entonces cincuenta y ochenta están de acuerdo.

**Existe el consenso de los miembros del Concejo se establece cincuenta dólares el gusanito pequeño y ochenta el grande.**



**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Cuatro dólares por metro cuadrado para armar tarimas, y la responsabilidad en cuanto a la seguridad.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Esto se puso así porque esto de la seguridad porque siempre se hace convenio con ellos para que den seguridad.

**SEÑOR ALCALDE.-** Pero se supone que si alguien va a hacer un evento con tarima él tiene que tener su permiso de ocupación de la vía pública, no es que viene paga los cuatro dólares y pone su tarima, y ya está, después pasa algo y ahí nosotros jodidos.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Es que el Comisario da el permiso, sino que no teníamos tarifa para aplicar esto.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Pero está bien cuatro dólares, porque esto si es por metro cuadrado.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Pero primero veamos que entendemos por tarima, sería tarima o graderío.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Graderío sería.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Eso es otra cosa.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Cuanto cobrábamos.

**INGENIERA ANITA REYES.-** no cobrábamos, pero aquí estamos poniendo para graderíos particulares.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Para mí que se cobre un dólar el metro cuadrado.

**SEÑOR ALCALDE.-** Y quien es el que autoriza eso.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Comisaria autoriza.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Pongamos un dólar el metro cuadrado.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Existe el consenso en cobrar un dólar el metro cuadrado para uso de tarimas y veinte centavos para sillas o taburetes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ahí si ya está listo para que se eleve a moción a fin de aprobar.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Si antes de aprobar Señor Alcalde yo si quisiera en base a la experiencia que los dos mismo pasamos en la Fiesta



de Patate, tiene que estar la gente delegada con tiempo, y tiene que cumplir su delegación, los días domingo en la mañana hay una invasión de negocios, tripa mishquis, ropa, etc., y es duro de cobrar, duro de lidiar con la gente, entonces hay que estar organizados.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Bueno con las observaciones realizadas y conforme al informe presentado mociono para que se apruebe el oficio N° MP-DF-341 suscrito por la Ingeniera Pilar Soria Directora De La Gestión Administrativa Y Financiera Del GAD Municipal Patate, respecto a la regulación de las tarifas para efectos de emisión y recaudación por ocupación de la vía pública durante las Festividades del Señor del Terremoto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, esta elevada la moción, están de acuerdo Señores Concejales.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Apoyo la moción

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoyo la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoyo la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoyo la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoyo la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** En consecuencia se aprueba el punto.

**RESOLUCIÓN N° 19-SE-27-12-2017-GADMP.- TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° MP-DF-341 SUSCRITO POR LA INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL PATATE, RESPECTO A LA REGULACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EFECTOS DE EMISIÓN Y RECAUDACIÓN POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE LAS FESTIVIDADES DEL SEÑOR DEL TERREMOTO; EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE, Y SEÑORES CONCEJALES, ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD: QUE PARA**



**EFFECTOS DE LA EMISIÓN Y RECAUDACIÓN, POR CONCEPTO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE LOS DÍAS DE LAS FESTIVIDADES DEL SEÑOR DEL TERREMOTO SE FIJARAN LAS SIGUIENTES TARIFAS:**

| <b>N°</b> | <b>DETALLE</b>  | <b>COSTO</b>  |
|-----------|---|---|
| <b>1</b>  | Expendio de comidas en la vía pública, puestos grandes o pequeños en plaza, mercado y frutas, arepas, dulces, cañas, ropa, bisutería, plásticos y similares   | \$ 3,00 m2  |
| <b>2</b>  | Carretas pequeñas de pinchos y salchi-papas   | \$ 3,00   |
| <b>3</b>  | Furgonetas de comidas rápidas   | \$ 10,00  |
| <b>4</b>  | Juegos mecánicos, carruseles, globos inflables, futbolines y similares  | \$ 3,00 m2  |
| <b>5</b>  | El Gusanito que circula por diversas calles, por la temporada.  | \$ 50,00 y/o 80,00 según Tamaño.<br>(Fórmula: Pasajeros x N. de puestos x valor y N° de recorridos realizados). |
| <b>6</b>  | Uso de la vía pública para las asociaciones de cuidadores de vehículos, respetando la zonificación y el compromiso de las responsabilidades, así como control para que no exista abuso de cobro a los propietarios de vehículos | \$ 0.40 por cada metro lineal.  |
| <b>7</b>  | Espacios para armar graderíos particulares, previo al compromiso de responsabilidades en cuanto a la seguridad  | \$ 1.00 por m2  |
| <b>8</b>  | Sillas o taburetes para alquiler, en las calles donde se desarrolla el desfile.   | \$ 0,20 c/u   |



Oficio No.MP-DF-344  
Patate, diciembre 20 de 2017

Tecnólogo  
Efraín Aimara  
**ALCALDE DEL CANTON PATATE**  
Presente

G.A.D. MUNICIPAL GAD CANTÓN DE PATATE  
**RECIBIDO**  
HORA  
20 DIC 2017  
3164 *Ch* 10:53  
SECRETARÍA GENERAL

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de hacer llegar el informe, realizado por la Tesorera del Comité Permanente de Gestión y Promoción Turística Cultural y Deportiva sobre los ingresos y gastos realizados en las fiestas de cantonización del GAD MUNICIPAL correspondiente al año 2017 para conocimiento de los señores Concejales.

*S/C*  
*P/O*  
*S/C*  
*Al repad*  
*Y*

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Pilar Soria  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Adjunto: oficio en mención.



TM-GAD-0236  
Patate, 18 de Diciembre del 2017

Ing.  
Pilar Soria  
DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD SAN CRISTOBAL DE PATATE  
Presente,

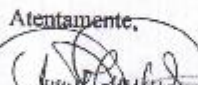
De mi consideración:

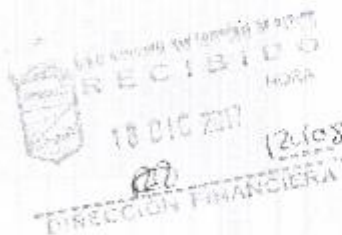
*Oficina de  
Alcaldía*

Adjunto al presente sírvase encontrar el informe de los ingresos y gastos realizados en las fiestas de cantonización del GAD MUNICIPAL correspondiente al año 2017.

Particular que entrego para los fines consiguientes.

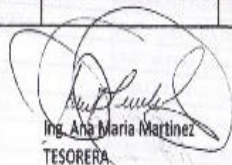
Atentamente,

  
Ing. Ana María Martínez  
TESORERA MUNICIPAL  
Adj. listados



Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo  
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509  
[anamariam1@yahoo.es](mailto:anamariam1@yahoo.es)

| No. | Beneficiario              | Concepto   | Valor        |
|-----|---------------------------|--|--------------|
|     |                           | ASIGNACION DE LA MUNICIPALIDAD   | \$ 41.000.00 |
| 34  | CHUIZA NUÑEZ LUIS ALFONSO | GUARDIAS DE SEGURIDAD  | \$ 1.344.00  |
| 35  | SARABIA EDYD              | ORGANIZACIÓN Y COREOGRAFIA NOCHES DE REINAS                            | \$ 2.912.00  |
| 36  | ORTIZ EDGAR               | IMPRESIÓN DE LIBROS SENDEROS HISTORICOS                                | \$ 3.000.00  |
| 37  | VILLACRES JAIRON          | TRANSPORTE EXPOFERIA   | \$ 600.00    |
| 38  | PICO WASHINTONG           | TRANSPORTE Y AMPLIFICACIONES DESFILE FOLKLORICO                        | \$ 1.920.00  |
| 39  | PICO WASHINTONG           | TRANSPORTE PARA DELEGACIONES DESFILE CIVICO                            | \$ 4.330.00  |
| 40  | MAYORGA XIMENA            | SPORT PUBLICITARIO   | \$ 560.00    |
| 46  | REYE ANTONIO              | AREGLSO FLORALES   | \$ 228.48    |
| 47  | BARONA DUGLAS             | PLACAS MEDALLAS Y CONDECORACIONES                                      | \$ 1.022.56  |
| 49  | NUÑEZ HENRY               | AMPLIFICACION DESFILE CIVICO Y SECCION SOLEMME                         | \$ 336.00    |
| 50  | BOMBOM LUIS HERNESTO      | AMPLIFICACIONES OBRA DE TEATRO, ENCUENTRO INTERCULTURAL DE DANZAS, LAN | \$ 1.120.00  |
| 51  | REYES SANTIAGO            | CINTAS Y BANDAS  | \$ 282.24    |
| 52  | LEZANO GABRIELA           | ANIMACION NOCHE DE REINAS  | \$ 224.00    |
| 53  | SANCHEZ NUMA              | TRANSPORTE BRIGADA GALAPAGOS   | \$ 1.280.00  |
| 58  | LEON NORA                 | ELABORACION DE AFICHES INVITACIONES Y TRIPTICOS                        | \$ 1.129.86  |
| 59  | BOMBOM LUIS               | AMPLIFICACION DESFILE FOLKLORICO                                       | \$ 112.00    |
| 60  | GLOAPSA                   | PIROTECNIA PARA EXPOFERIA  | \$ 1.200.00  |
| 61  | CAICEDO MILKA             | IMPRESIÓN DE BOLETOS Y LIBRETINES EXPOFERIA                            | \$ 105.28    |
| 62  | PAREDES ALFONSO           | ANIMACION DE LANZAMIENTO DE FIESTAS Y EXPOFERIA                        | \$ 156.80    |
| 63  | RODRIGUEZ GEOVANNY        | SERVICIOS DE EJECUCION, ILUMINACION, NOCHES DE REINAS, Y EXPOFERIA     | \$ 16.912.00 |
| 64  | BANCO CENTRAL             | COMISIONES BANCARIAS   | \$ 24.50     |
|     |                           |  | \$ 38.799.72 |

  
 Ing. Ana Maria Martinez  
 TESORERA

| GASTOS DE AUTOGESTION |                           |   |             |
|-----------------------|---------------------------|---|-------------|
| FECHA                 | SALDO INICIAL DE INGRESOS | DESCRIPCION   |             |
|                       | NOMBRE                    |   |             |
|                       |                           |   | VALOR SALDO |
| 16/07/2017            | GBOVANNY ANDAGADA         |   | 11845.00    |
| 20/07/2017            | PRIMER LUGAR              | PAGO PARA JUGADORES DE VOLEY                            |             |
| 21/07/2017            | SEGUNDO LUGAR             | VOLEY   | \$ 300.0    |
| 22/07/2017            | PRIMER LUGAR              | VOLEY   | \$ 500.0    |
| 23/07/2017            | SEGUNDO LUGAR             | CARRERA EN BURROS                                       | \$ 200.0    |
| 24/07/2017            | TERCER LUGAR              | CARRERA EN BURROS                                       | \$ 200.0    |
| 25/07/2017            | PAGO TRANSPORTE           | CARRERA EN BURROS                                       | \$ 100.0    |
| 25/08/2017            | ALIMENTACION              | REINAS  | \$ 50.0     |
| 25/08/2017            | ALIMENTACION              | REINAS  | \$ 40.0     |
| 25/08/2017            | COLORABORACION            | REINAS TRIUNFO  | \$ 20.0     |
| 26/08/2017            | COLORABORACION            | REINA SURE  | \$ 15.0     |
| 27/08/2017            | COLORABORACION            | REINA POLICIA   | \$ 1000.0   |
| 27/08/2017            | COLORABORACION            | REINA CENTRO  | \$ 1000.0   |
| 20/08/2017            | ALIMENTACION              | REINAS  | \$ 1000.0   |
| 05/09/2017            | FRUTAS                    | ALCALDE DE PUEBLO                                       | \$ 1000.0   |
| 07/09/2017            | ANITA BRYES               | MISA  | \$ 70.0     |
| 07/09/2017            | COMPRA CHANCHO            | DOMINGO EXPOFERIA                                       | \$ 10.0     |
| 07/09/2017            | COLAS                     | COLAS   | \$ 350.0    |
| 07/09/2017            | MUNICIPIO                 | CAMAL   | \$ 450.0    |
| 07/09/2017            | VARIOS                    | COMPRA DE PAPAS, PAGO DE INGRESO A LA PLAZA Y ESTIBADOR | \$ 835.60   |
| 07/09/2017            | ALIMENTACION              | REINAS  | \$ 22.50    |
| 07/09/2017            | COMPRA PAN                | DESFILE FOLKLORICO Y CIVICO                             | \$ 35.0     |
| 08/09/2017            | COMPRA DE QUESOS          | DANDUCHES PARA DESFILES                                 | \$ 67.50    |
| 08/09/2017            | MORTADELA                 | DANDUCHES PARA DESFILE FOLKLORICO                       | \$ 220.0    |
| 08/09/2017            | MITE                      | QUINTAL PARA ALIMENTACION DE EXPOFERIA Y DESFILE        | \$ 228.0    |
| 08/09/2017            | TOMATE                    | PARA CURTIDO DE ALIMENTACION                            | \$ 85.110   |
| 08/09/2017            | LECHUGA                   | PARA CURTIDO DE ALIMENTACION                            | \$ 65.0     |
| 08/09/2017            | VARIOS                    | COMPRA DE YERBITAS CHYOLLA Y ESTIBADOR                  | \$ 14.0     |
| 08/09/2017            | FLORES                    | ARREGLO CARTEL PARA DESFILE FOLKLORICO                  | \$ 6.0      |
| 12/09/2017            | MORTADELA                 | DESFILE CIVICO  | \$ 16.50    |
|                       |                           |   | \$ 10.0     |
|                       |                           |   | \$ 138.410  |
|                       |                           |   | \$ 3795.380 |

|            |                    |  |            |             |
|------------|--------------------|--|------------|-------------|
| 12/06/2017 | MANDARINAS         | AUTORIDADES DE TARIMA  |            |             |
| 15/11/2017 | BANQUETE           | PARA AUTORIDADES   |            |             |
| 15/11/2017 | PAGO DE PUBLICIDAD | RADIO DEPORTE  | \$ 16.0    | \$ 379.380  |
| 08/09/2017 | CHANCHO            | PARA ALIMENTACION MILITARES  | \$ 1500.0  | \$ 2279.380 |
| 14/09/2017 | SORIA FELICIDAD    | COMPRA DE AGUAS VASOS  | \$ 230.0   | \$ 2079.380 |
| 03/10/2017 | PAGO ELENA         | PREPARACION Y SERVIDA EXPOFERIA DESFILES Y EMPLEADOS COMPRA DE CHANCHO Y DEJAR EN EL CAMAL | \$ 38.250  | \$ 1849.380 |
| 04/10/2017 | PLASTICENTRO       | PAGO DE FUNDAS PARA SANDUCES, SERVILLETAS CUCHARAS   | \$ 720.0   | \$ 1091.130 |
| 04/10/2017 | ALIMENTACION       | DELEGACIONES EXTERNAS SR, CISEROS  | \$ 102.580 | \$ 990.550  |
| 12/10/2017 | ALIMENTACION       | ALIMENTACION DELEGACIONES EXTERNAS   | \$ 147.50  | \$ 843.050  |
| 12/10/2017 | MARIA JOSE         | COMPRA DE AGUAS CAMELHAS, LICORES  | \$ 280.0   | \$ 563.050  |
|            |                    | <b>saldo por pagar</b>   | \$ 595.950 | -\$ 32.90   |



Ing. Ana Maria Martinez  
TESORERA

**PERSONAL QUE COLABORO PARA FIESTAS**

|    | Apellidos             | Nombres               | APORTE | FIRMA |
|----|-----------------------|-----------------------|--------|-------|
| 1  | SORIA VACA            | DARWIN ROMEO          | 100    |       |
| 2  | DIAZ GARCIA           | SUSANA MARLENE        | 10     |       |
| 3  | FONSECA MORA          | MARIA DOLORES         | 20     |       |
| 4  | ALTAMIRANO            | CELSI FABIAN          | 30     |       |
| 5  | SORIA ARAUJO          | NARCISA DEL PILAR     | 200    |       |
| 6  | TAMAYO MELO           | JUAN ALBERTO          | 20     |       |
| 7  | SORIA ARAUJO          | VÍCTOR HUGO           | 20     |       |
| 8  | PEREZ GAVILANES       | ALEXANDRA DEL CARMEN  | 30     |       |
| 9  | REYES ARAUJO          | ANITA ROSARIO         | 20     |       |
| 10 | GARCIA TORRES         | MAYRA XIMENA          | 20     |       |
| 11 | FREIRE VILLAFUERTE    | VERONICA ALEXANDRA    | 30     |       |
| 12 | MARTINEZ MANCHENO     | ANA MARIA             | 30     |       |
| 13 | CEPEDA                | EDMUNDO               | 30     |       |
| 14 | QUINTEROS VILLAFUERTE | INES MARIA DE LOURDES | 20     |       |
| 15 | RUIZ                  | FLOR                  | 100    |       |
| 16 | GALEAS LEMA           | GEOVANNY DANILO       | 30     |       |
| 17 | ALBAN VASCO           | VIVIANA PAOLA         | 10     |       |
| 18 | SORIA LLERENA         | NORMAN GEOVANNY       | 20     |       |
| 19 | PAGUAY                | ROSA                  | 30     |       |
| 20 | GAVILANES             | ALVARO                | 30     |       |
| 21 | AILLON                | MARIA                 | 20     |       |
| 22 | SALCEDO               | CARLOS                | 200    |       |
| 23 | SORIA                 | LUCIANO               | 200    |       |
| 24 | PULLUTASIG BONILLA    | CHRISTIAN IVAN        | 50     |       |
| 25 | SORIA RODRIGUEZ       | MARIA DEL CARMEN      | 25     |       |
| 26 | ABRIL                 | ADELA                 | 30     |       |
| 27 | ANDACHI               | CARLOS                | 20     |       |
| 28 | MOSQUERA GARCES       | ROBINSON DANIEL       | 30     |       |
| 29 | ROMERO CASTILLO       | MARIBEL ALEXANDRA     | 20     |       |
| 30 | ANDAGANA TAPIA        | WILMER GEOVANNY       | 20     |       |
| 31 | AILLON                | DIEGO FERNANDO        | 30     |       |
| 32 | SEGOVIA               | OSWALDO               | 30     |       |
| 33 | CHICAIZA              | EVELYN                | 10     |       |
| 34 | NUÑEZ                 | TATIANA               | 30     |       |
| 35 | CAIZA                 | SANDRA                | 20     |       |

|    |                              |                  |      |
|----|------------------------------|------------------|------|
| 36 | GUEVARA CISNEROS             | JUAN ABSALON     | 1500 |
| 37 | LLERENA                      | CECIBEL          | 100  |
| 38 | TITE YAGLOA                  | LAURA PIEDAD     | 100  |
| 39 | VEGA MUÑOZ                   | JORGE OLIVO      | 100  |
| 40 | AIMARA ROJANA                | JOSE EFRAIN      | 300  |
| 41 | HOYOS GALARZA                | LEONEL RIGOBERTO | 100  |
| 42 | QUISPE                       | BERTHA           | 100  |
| 43 | JARAMILLO VILLAFUERTE        | JAVIER OSWALDO   | 20   |
| 44 | LOPEZ                        | XAVIER           | 20   |
| 45 | CHAGCHA                      | OLGER            | 20   |
| 46 | HERRERA                      | ALBA             | 20   |
| 47 | MORALES                      | FERNANDA         | 20   |
| 48 | RODRIGUEZ                    | GLADIS           | 20   |
| 49 | MESIAS                       | DANILO           | 10   |
| 50 | TIBANQUIZA                   | MONICA           | 20   |
| 51 | SEGOVIA                      | LUCY             | 20   |
| 52 | TAMAYO                       | DEYSI            | 20   |
|    | TOTLA EMPLEADOS Y CONSEJALES |                  | 4025 |

11845

*Elaborada por Empleados*

COLABORACION

|                         |      |
|-------------------------|------|
| AVICOLA AGUAS           | 50   |
| ACTUALIZACION CATASTRAL | 1500 |
| VARIAS GESTIONES        | 5850 |
| BAR NOCHE DE REINAS     | 120  |
| AVICOLA LOS ANDES       | 300  |
| TOTAL                   | 7820 |

Nota del bar de Noche de reinas es ese valor porque se entrego 22 secos al protocolo y cruz roja

Ing. Ana Maria Martínez  
 TESORERA



**SEÑOR SECRETARIO.-** Se brinda una explicación detallada por parte de la Ingeniera Anita Martínez, Tesorera del Comité de Fiestas, a la vez que se absuelve las inquietudes de los Señores Concejales.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se ha puesto en conocimiento el informe económico a los Señores Concejales.

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde declara clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 17h15 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Tlgo. Efraín Aimara  
ALCALDE DEL GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés  
Secretario General